

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Niéguese la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que el demandado DAVID ROJAS OLIVAR, inició proceso de Reorganización en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, radicado bajo la partida No. 233 – 2019, habiéndose enviado el expediente a dicho estrado judicial, el 29 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe65dfaf207adbcaa3dde1afe8e3d5ad364c03586f0a5c8988bcfb90143b9a60

Documento generado en 23/02/2021 09:44:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>